

FOJA: 2 .- dos .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : Juzgado de Letras de Peñaflor
CAUSA ROL : A-4-2024
CARATULADO : CONCURSO DESIGNACION DE NOTARIO
PUBLICO INTERINO PRIME

Peñaflor, diecinueve de Marzo de dos mil veinticuatro.-

Vistos:

Que el 19 de enero de 2024, por el Decreto N°14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tramitado el 18 de marzo de 2024, doña Francisca Soledad Álvarez Hurtado, actual notaria de la Primera Notaría de Peñaflor, fue nombrada Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Peñaflor, con asiento en la comuna de Padre Hurtado y Conservador de Padre Hurtado, motivo por el cual, al quedar vacante el cargo, se hace necesaria la designación de un Notario Interino, mientras se provee el cargo titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 402 inciso segundo del Código Orgánico de Tribunales, AD 844-2019 dictada por la Excm. Corte Suprema el 26 de abril de 2022, atendida la urgencia del caso para mantener la continuidad del servicio y con la finalidad de garantizar la debida transparencia y publicidad de la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de ésta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Notario Interino de la Primera Notaría de Peñaflor, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial y mediante comunicado al Colegio de Abogados de Santiago.

Los postulantes deberán remitir curriculum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, declaración de parentesco para el cargo de Notario, declaración de requisitos e incompatibilidades de ingreso para el cargo de Notario y certificado de antecedentes para fines especiales, al correo jl_penaflor@pjud.cl, con copia al correo esaavedrac@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día martes 26 de marzo de 2024.

Comuníquese lo anterior al Colegio de Abogados y gestiónese publicación pertinente en la página web del Poder Judicial.

Cumplase por la vía más rápida, sirviendo la presente resolución de atento y suficiente oficio remitior.-



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TXJXMHXXGN

En Peñaflo, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TXJXMHXXGN